

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA

Salta, miércoles 21 de noviembre de 2018

Edición N° 20.389



Dr. Juan Manuel Urtubey
Gobernador

Dr. Ramiro Simón Padrós
Secretario General de la
Gobernación

Dr. Luis Gustavo Gómez Almaras
Secretario Legal y Técnico

Dra. Teresa Vieyra Martínez
Directora General



TARIFAS

Resolución N° 450 D/2017

PUBLICACIONES – TEXTOS HASTA 200 PALABRAS – Precio de una publicación, por día.

PUBLICACIONES

	Normal	Urgente
Excedente por palabras	\$ 1,00	\$ 2,00

SECCION ADMINISTRATIVA

Concesiones de Agua Pública	\$ 150,00	\$ 400,00
Remates Administrativos	\$ 150,00	\$ 400,00
Avisos Administrativos	\$ 150,00	\$ 400,00
Resoluciones Licitaciones Contrataciones Directas Concursos de Precios Citaciones o Notificaciones Audiencias Públicas Líneas de Ribera, etc.		

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de Minas	\$ 150,00	\$ 400,00
Edictos Judiciales	\$ 150,00	\$ 400,00

Sucesorios | Remates | Quiebras | Concursos preventivos | Posesiones veinteañales, etc.

SECCIÓN COMERCIAL

Avisos Comerciales	\$ 150,00	\$ 400,00
Asambleas Comerciales	\$ 110,00	\$ 280,00
Estado/s Contable/s (por cada página)	\$ 330,00	\$ 830,00

SECCIÓN GENERAL

Asambleas Profesionales	\$ 110,00	\$ 280,00
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas y otros)	\$ 80,00	\$ 200,00
Avisos Generales	\$ 150,00	\$ 400,00

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2015)

Boletines Oficiales	\$ 15,00
Separatas y Ediciones Especiales	
Menor de 200 Pág.	\$ 90,00 De 201 a 400 Pág. \$ 150,00 De 401 a 600 Pág. \$ 225,00
Más de 601 Pág.	\$ 255,00

FOTOCOPIAS

Simple de instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados	\$ 3,00
Autenticadas de instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados	\$ 15,00

COPIAS DIGITALIZADAS

Simple de la colección de Boletines desde el año 1974 al 2003	\$ 15,00
Autenticadas de la colección de Boletines desde el año 1974 al 2003	\$ 30,00

ARANCEL

Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial (Res. N° 269/10)	\$ 20,00
--	----------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

RESOLUCIONES DELEGADAS

N° 1236 D del 09/11/2018 – M.S.P. – CARTA DE SERVICIOS DEL HOSPITAL "DR. N. LOZANO – LA MERCED". (VER ANEXO)	7
N° 1237 D del 13/11/2018 – M.I.T.y V. – RECTIFICA RESOLUCIÓN N° 565D/18. ACEPTA RENUNCIA. SRA. MALENA AILIN PALAVECINO.	7
N° 1238 D del 13/11/2018 – M.I.T.y V. – RECTIFICA RESOLUCIÓN N° 567D/18. ACEPTA RENUNCIA. SRA. MARÍA IVETTE GAYDOU.	8
N° 1239 D del 13/11/2018 – M.P.T.y D.S. – CARTA DE SERVICIOS DE LA "SECRETARÍA DE MINERÍA". (VER ANEXO)	9
N° 1240 D del 14/11/2018 – M.S.P. – CARTA DE SERVICIOS DEL HOSPITAL "DR. RAMÓN CARRILLO A.O VI – YRUYA". (VER ANEXO)	9
N° 1241 D del 14/11/2018 – M.S.P. – CARTA DE SERVICIOS DEL HOSPITAL "DR. FRANCISCO HERRERA –CAMPO QUIJANO A.O XLVI". (VER ANEXO)	10
N° 1242 D del 14/11/2018 – M.I.T.y V. – RATIFICA RESOLUCIÓN N° 1115/18 DE LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA. BENEFICIO JUBILATORIO. SR. RAFAEL AGUILAR. (VER ANEXO)	11
N° 1243 D del 14/11/2018 – M.C.T.y D. – CARTA DE SERVICIOS DEL CENTRO CULTURAL AMÉRICA. (VER ANEXO)	12

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

N° 1235 D del 09/11/2018 – M.E. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. MARIA ELENA SOLIZ FLORES.	13
---	----

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

N° 280 del 11/07/2018 – S.O.P. – APRUEBA PROCESO DE REDETERMINACIÓN DE PRECIOS N° 1. OBRA: REFACCIÓN CUBIERTA COLEGIO N° 5.080 – SALTA – CAPITAL. (VER ANEXO)	13
N° 281 del 11/07/2018 – S.O.P. – APRUEBA CONVENIO DE OBRA PÚBLICA, CELEBRADO CON LA MUNICIPALIDAD DE CAMPO QUIJANO. OBRA: PAVIMENTO – 2° ETAPA – MUNICIPIO DE CAMPO QUIJANO – DEPARTAMENTO DE ROSARIO DE LERMA. (VER ANEXO)	15
N° 282 del 11/07/2018 – S.O.P. – APRUEBA CONVENIO DE OBRA PÚBLICA, CELEBRADO CON LA MUNICIPALIDAD DE CAMPO QUIJANO. OBRA: COMPLETAMIENTO RED DE AGUA POTABLE EN LOTE MUNICIPAL EN CAMPO QUIJANO – DEPARTAMENTO DE ROSARIO DE LERMA. (VER ANEXO)	16
N° 283 del 11/07/2018 – S.O.P. – APRUEBA CONVENIO DE OBRA PÚBLICA, CELEBRADO CON LA MUNICIPALIDAD DE GENERAL GÜEMES. OBRA: ASFALTADO CALLE ALBERDI – DEPARTAMENTO GENERAL GÜEMES. (VER ANEXO)	17
N° 284 del 12/07/2018 – S.O.P. – APRUEBA LEGAJO TÉCNICO DE OBRA: RESTAURACIÓN Y PINTURA EN RECOVAS – PLAZA 9 DE JULIO – SALTA – CAPITAL. (VER ANEXO)	18
N° 285 del 12/07/2018 – S.O.P. – APRUEBA LEGAJO TÉCNICO DE OBRA: REFACCIÓN DE GABINETES ELÉCTRICOS EN CENTRO CÍVICO GRAND BOURG – SALTA – CAPITAL. (VER ANEXO)	19

LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES

DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD– N° 59/2018.	20
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD – N° 29/2018	21

LICITACIONES PÚBLICAS

AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.Y SA – N° 70/2018	21
MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA – N° 23/18	22
H.P.G.D. DR. ARTURO OÑATIVIA – N° 29/18.	

■	23
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA – N° 34/18.	23
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA – N° 35/18.	24
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA – N° 36/18.	24
S.P.C. SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN – N° 307/18	25
CONCURSOS DE PRECIOS	
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS N° 17/2018	25
CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA	
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–243936/18	26
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–243949/18	27
DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA	
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS– EXPTE. N° 0090034–4748/16	27
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS– EXPTE. N° 0090034–189464/18	28
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS– EXPTE. N° 0090034–189460/18	28
CONVOCATORIAS A AUDIENCIA PÚBLICA	
M.P.T.Y D.S. – PROGRAMA DE AUDIENCIAS PÚBLICAS – EXPTE. N° 0090136–309638/2017–1 – DPTO. SAN MARTÍN	29
SECCIÓN JUDICIAL	
SENTENCIAS	
CHAVEZ, CARLOS LUIS ALFREDO – EXPTE. JUI N° 77459 /18 – TARTAGAL	31
SUCESORIOS	
MARTÍNEZ, TERESA; GUAIMÁS, INOCENCIO– EXPTE. N° 638.087/18.–	31
FABIAN, SANDRA IVONE– EXPTE. N° 594949/17.	31
MORENO, ANDRÉS DIMA–GONZALEZ, ANGELINA– EXPTE. N° 18.569/15	32
CARDOZO, SEBASTIAN EDUARDO – EXPTE. N° 245.765/17	32
VARAS, ANGEL RUBEN – EXPTE. N° 22.328/13	32
APARICIO LUCIA – EXPTE. N° 5.931.201/18	33
SALDÍAS, CARMEN; CLEMENTE, RÓMULO IGNACIO – EXPTE. N° 547.556/16	33
MORALES ROBERTO ARNALDO – EXPTE. N° 631371/2018	34
POSESIONES VEINTEAÑALES	
ROJAS HUGO AMERICO; ROMERO SUSANA ETELVINA C/LEYTES DE GUZMAN FLORENCIA; GUZMAN FRANCISCO D. – EXPTE. N° 4365/15– SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN.	34
DONAT ALVARO C/TACSARA – EXPTE. N° 5413/17	34
HUMACATA, GUILLERMO RAUL VS. APARICIO CASAZOLA, HUMBERTO – EXPTE. N° 518.010/15	35
EDICTOS DE QUIEBRAS	
VILLALBA, SERGIO RUBÉN P/QUIEBRA DIRECTA EXPTE N° EXP 644255/18	35
CROSS SOLUCIONES S.A. S/QUIEBRA EXPTE N° 2715/2017	36

LA CASONA REGIONALES S.R.L. – POR QUIEBRA INDIRECTA (PEQUEÑA) – EXPTE. N° 498.043/14	36
CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS	
DERUDDER HERMANOS S.R.L.– EXPTE. N° 3196/C– CONCEPCIÓN DEL URUGUAY – ENTRE RÍOS.	36
SECCIÓN COMERCIAL	
ASAMBLEAS COMERCIALES	
SAN JAVIER S.A.	39
SAN RAFAEL S.A.	39
AVISOS COMERCIALES	
SOUTH AMERICAN SALARS S.A.	40
SECCIÓN GENERAL	
ASAMBLEAS PROFESIONALES	
ASOCIACIÓN SALTEÑA DE RADIOLOGÍA, DIAGNOSTICO POR IMÁGENES, TERAPIA RADIANTE Y MEDICINA NUCLEAR.	42
ASAMBLEAS CIVILES	
CÁMARA DE LA MINERÍA DE SALTA.	42
CONSORCIO DE USUARIOS DEL SISTEMA HÍDRICO RÍO PIEDRAS – SAN JOSÉ DE METÁN.	43
CLUB DE GIMNASIA Y TIRO.–	43
ROTARY CLUB TARTAGAL CHAGUAR.	44
RECAUDACIÓN	
RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 20/11/2018	44
RECAUDACIÓN – CIUDAD JUDICIAL DEL DÍA 20/11/2018	44

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



TELEFÉRICO Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Administrativa

RESOLUCIONES DELEGADAS

SALTA, 9 de Noviembre de 2018

**RESOLUCIÓN N° 1236 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**

Expediente N° 0020280-270487/2018-0

VISTO el proyecto de la Carta de Servicios formulado por el Hospital “Dr. N. Lozano – La Merced”, dependiente del Ministerio de Salud Pública conforme a las disposiciones del Decreto N° 3062/99 y Resolución N° 300D/07 de la Secretaría General de la Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo cumple con las previsiones de los artículos 3° y 4° del decreto citado, expresando la naturaleza, contenido, características y formas de proveer las prestaciones y servicios; la determinación de los niveles de calidad en dicha provisión; los mecanismos de consulta a los ciudadanos y las previsiones para la evaluación del cumplimiento de la carta, y los procedimientos establecidos en la Resolución Delegada antes indicada;

Que se ha seguido el procedimiento establecido en los artículos 5° y 6° del Decreto N° 3062/99, reglamentados por la Resolución N° 300D/07 de la Secretaría General de la Gobernación, habiendo dictaminado favorablemente la Oficina de Calidad de los Servicios;

Por ello, y conforme a las atribuciones establecidas en el artículo 6° inciso 1° del Decreto N° 3062/99;

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

Artículo 1°. – Aprobar el texto de la Carta de Servicios del Hospital “Dr. N. Lozano – La Merced”, que como Anexo I forma parte de la presente.–

Artículo 2°. – Comunicar, remitir copia auténtica a la Oficina de Calidad de los Servicios para su registro, publicar en el Boletín Oficial, y archivar.–

Mascarello

VER ANEXO

Fechas de publicación: 21/11/2018
OP N°: SA100028795

SALTA, 13 de Noviembre de 2018

**RESOLUCIÓN DELEGADA N° 1237 D
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA**

Expediente N° 386-139422/2018

VISTO la Resolución N° 565D/18 de este Ministerio; y,

CONSIDERANDO: Que en virtud del citado acto administrativo, se aceptó la renuncia presentada por la señora Malena Ailin Palavecino, D.N.I. N° 36.477.255, al Contrato de Servicios aprobado por Decisión Administrativa N° 198/17;

Que tanto en los considerandos como en el artículo 1° de la citada resolución se consignó erróneamente el número de Decisión Administrativa por el cual se prorrogó dicho Contrato, debiendo corresponder el número 392/18;

Edición N° 20.389 – Salta, miércoles 21 de noviembre de 2018

Que se trataría de un error material no esencial, desprendiéndose evidentemente de la comparación de lo consignado en el acto con los datos obrantes en el expediente de referencia y de la lectura del Visto de la mentada Resolución N° 565D/18;

Que en tal sentido, el artículo 76 de la Ley de Procedimientos Administrativos establece que en cualquier momento podrán rectificarse de oficio los errores materiales y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto;

Por ello,

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el Artículo 1° de la Resolución N° 565D/18 de este Ministerio, el que quedará redactado de la siguiente manera: “**ARTÍCULO 1°.-** Aceptar la renuncia presentada por la señora Malena Ailin Palavecino, D.N.I. N° 36.477.255, al Contrato de Servicios aprobado por Decisión N° 198/17 y prorrogado por su similar N° 392/18, a partir del 01 de Mayo de 2018”.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Saravia

Fechas de publicación: 21/11/2018
OP N°: SA100028859

SALTA, 13 de Noviembre de 2018

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 1238 D

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA

Expediente N° 386-139418/2018

VISTO la Resolución N° 567D/18 de este Ministerio; y,

CONSIDERANDO:

Que en virtud del citado acto administrativo, se aceptó la renuncia presentada por la señora María Ivette Gaydou, D.N.I N° 21.048.613, al Contrato de Servicios aprobado por Decisión Administrativa N° 276/18;

Que en el artículo 1° de la citada resolución se consignó erróneamente el número de Decisión Administrativa por el cual se aprobó dicho Contrato, debiendo corresponder el número 276/18;

Que se trataría de un error material no esencial, desprendiéndose evidentemente de la comparación de lo consignado en el acto con los datos obrantes en el expediente de referencia y de la lectura del Visto de la mentada Resolución N° 567D/18;

Que en tal sentido, el artículo 76 de la Ley de Procedimientos Administrativos establece que en cualquier momento podrán rectificarse de oficio los errores materiales y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto;

Por ello,

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el Artículo 1° de la Resolución N° 567D/18 de este Ministerio, el que quedará redactado de la siguiente manera: “**ARTÍCULO 1°.-** Aceptar la renuncia presentada por la señora María Ivette Gaydou, D.N.I. N° 21.048.613, al Contrato de Servicios aprobado por Decisión N° 276/18, a partir del 01 de Mayo de 2018.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Saravia

Edición N° 20.389 – Salta, miércoles 21 de noviembre de 2018

Fechas de publicación: 21/11/2018
OP N°: SA100028857

SALTA, 13 de Noviembre de 2018

RESOLUCIÓN N° 1239 D

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, TRABAJO Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Expediente N° 0020280-273628/2018-0

VISTO el proyecto de la Carta de Servicios formulado por la Secretaría de Minería, dependiente del Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable, conforme a las disposiciones del Decreto N° 3062/99 y Resolución N° 300D/07 de la Secretaría General de la Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo cumple con las previsiones de los artículos 3° y 4° del decreto citado, expresando la naturaleza, contenido, características y formas de proveer las prestaciones y servicios; la determinación de los niveles de calidad en dicha provisión; los mecanismos de consulta a los ciudadanos y las previsiones para la evaluación del cumplimiento de la carta, y los procedimientos establecidos en la Resolución Delegada antes indicada;

Que se ha seguido el procedimiento establecido en los artículos 5° y 6° del Decreto N° 3062/99, reglamentados por la Resolución N° 300D/07 de la Secretaría General de la Gobernación, habiendo dictaminado favorablemente la Oficina de Calidad de los Servicios;

Por ello, y conforme a las atribuciones establecidas en el artículo 6° inciso 1° del Decreto N° 3062/99;

LA MINISTRA DE PRODUCCIÓN, TRABAJO Y DESARROLLO SUSTENTABLE

RESUELVE:

Artículo 1°. – Aprobar el texto de la Carta de Servicios de la “Secretaría de Minería”, que como Anexo I forma parte de la presente.–

Artículo 2°. – Comunicar, remitir copia auténtica a la Oficina de Calidad de los Servicios para su registro, publicar en el Boletín Oficial, y archivar.–

Bibini

VER ANEXO

Fechas de publicación: 21/11/2018
OP N°: SA100028858

SALTA, 14 de Noviembre de 2018

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 1240 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0020280-157444/2018-0

VISTO el proyecto de la Carta de Servicios formulado por el Hospital “Dr. Ramón Carrillo A.O VI – Yrúya”, dependiente del Ministerio de Salud Pública conforme a las disposiciones del Decreto N° 3062/99 y Resolución N° 300D/07 de la Secretaría General de la Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Edición N° 20.389 – Salta, miércoles 21 de noviembre de 2018

Que el mismo cumple con las previsiones de los artículos 3° y 4° del decreto citado, expresando la naturaleza, contenido, características y formas de proveer las prestaciones y servicios; la determinación de los niveles de calidad en dicha provisión; los mecanismos de consulta a los ciudadanos y las previsiones para la evaluación del cumplimiento de la carta, y los procedimientos establecidos en la Resolución Delegada antes indicada;

Que se ha seguido el procedimiento establecido en los artículos 5° y 6° del Decreto N° 3062/99, reglamentados por la Resolución N° 300D/07 de la Secretaría General de la Gobernación, habiendo dictaminado favorablemente la Oficina de Calidad de los Servicios;

Por ello, y conforme a las atribuciones establecidas en el artículo 6° inciso 1° del Decreto N° 3062/99;

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

Artículo 1°. – Aprobar el texto de la Carta de Servicios del Hospital “Dr. Ramón Carrillo A.O VI – Yruxa”, que como Anexo I forma parte de la presente.–

Artículo 2°. – Comunicar, remitir copia auténtica a la Oficina de Calidad de los Servicios para su registro, publicar en el Boletín Oficial, y archivar.–

Mascarello

VER ANEXO

Fechas de publicación: 21/11/2018
OP N°: SA100028876

SALTA, 14 de Noviembre de 2018

RESOLUCIÓN N° 1241 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100249–268780/2018–0

VISTO el proyecto de la Carta de Servicios formulado por el Hospital “Dr. Francisco Herrera – Campo Quijano A.O XLVI”, dependiente del Ministerio de Salud Pública conforme a las disposiciones del Decreto N° 3062/99 y Resolución N° 300D/07 de la Secretaría General de la Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo cumple con las previsiones de los artículos 3° y 4° del decreto citado, expresando la naturaleza, contenido, características y formas de proveer las prestaciones y servicios; la determinación de los niveles de calidad en dicha provisión; los mecanismos de consulta a los ciudadanos y las previsiones para la evaluación del cumplimiento de la carta, y los procedimientos establecidos en la Resolución Delegada antes indicada;

Que se ha seguido el procedimiento establecido en los artículos 5° y 6° del Decreto N° 3062/99, reglamentados por la Resolución N° 300D/07 de la Secretaría General de la Gobernación, habiendo dictaminado favorablemente la Oficina de Calidad de los Servicios;

Por ello, y conforme a las atribuciones establecidas en el artículo 6° inciso 1° del Decreto N° 3062/99;

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

Edición N° 20.389 – Salta, miércoles 21 de noviembre de 2018

RESUELVE:

Artículo 1°. – Aprobar el texto de la Carta de Servicios del Hospital “Dr. Francisco Herrera – Campo Quijano A.O XLVI”, que como Anexo I forma parte de la presente.–

Artículo 2°. – Comunicar, remitir copia auténtica a la Oficina de Calidad de los Servicios para su registro, publicar en el Boletín Oficial, y archivar.–

Mascarello

VER ANEXO

Fechas de publicación: 21/11/2018
OP N°: SA100028879

SALTA, 14 de Noviembre de 2018

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 1242 D

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA

Expediente N° 33-161636/2018

VISTO la renuncia presentada por el señor Rafael Aguilar, D.N.I. N° 8.294.303, agente de Planta Permanente de la Dirección de Vialidad de Salta, organismo autárquico en el ámbito del Ministerio de Infraestructura Tierra y Vivienda, por acogerse al beneficio jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta, a través de Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01268, otorgó el Beneficio Jubilatorio al señor Rafael Aguilar, D.N.I. N° 8.294.303;

Que el citado agente, no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo, ni registra Sumario Administrativo, conforme lo informado respectivamente por el Jefe Región Oeste del Departamento Mantenimiento Vial y Asesoría Legal, ambos dependientes de la Dirección de Vialidad de Salta;

Que mediante Resolución N° 1115/18 de fecha 06 de Agosto de 2.018 de la Dirección de Vialidad de Salta, se aceptó la renuncia del señor Rafael Aguilar, por acogerse al beneficio de jubilación ordinaria a partir de su notificación, la cual se efectuó 21 de Agosto de 2.018;

Que el agente manifestó su voluntad de no someterse al examen médico de egreso;

Que por Decreto N° 1595/12, el Poder Ejecutivo delegó al Secretario General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renuncias de los Agentes de la Administración Pública Provincial;

Que asimismo, el Memorándum N° 7/12 de la Secretaría de la Función Pública estableció que las renuncias del personal de organismos autárquicos serán aceptadas por Resoluciones propias y éstas a su vez, ratificadas por Resoluciones Delegadas del Ministerio que corresponda, sin previa intervención de la Dirección General de Personal;

Que la Coordinación Legal y Técnica de este Ministerio, tomó la intervención que le compete;

Por ello,

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.– Ratificar la Resolución N° 1115/18 de la Dirección de Vialidad de Salta, a través de la cual se declara la extinción de la relación de empleo con el señor Rafael Aguilar,

Edición N° 20.389 – Salta, miércoles 21 de noviembre de 2018

D.N.I. N° 8.294.303, agente de Planta Permanente de la Dirección de Vialidad de Salta – Clase XI (Once) – Función de Chofer – División Región Oeste Departamento Mantenimiento Vial, a partir del 21 de Agosto de 2.018, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, la que como Anexo forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el señor Rafael Aguilar, D.N.I. N° 8.294.303, se negó a practicar examen Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Saravia

VER ANEXO

Fechas de publicación: 21/11/2018
OP N°: SA100028880

SALTA, 14 de noviembre de 2018

RESOLUCIÓN N° 1243 D

MINISTERIO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES

Expediente N° 0020280-189077/2018-0

VISTO el proyecto de la Carta de Servicios formulada por el Centro Cultural América, dependiente del Ministerio de Cultura, Turismo y Deportes, conforme a las disposiciones del Decreto N° 3062/99 y Resolución N° 300D/07 de la Secretaría General de la Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo cumple con las previsiones de los artículos 3° y 4° del decreto citado, expresando la naturaleza, contenido, características y formas de proveer las prestaciones y servicios; la determinación de los niveles de calidad en dicha provisión; los mecanismos de consulta a los ciudadanos y las previsiones para la evaluación del cumplimiento de la carta, y los procedimientos establecidos en la Resolución Delegada antes indicada;

Que se ha seguido el procedimiento establecido en los artículos 5° y 6° del mencionado Decreto y su Resolución reglamentaria, habiendo dictaminado favorablemente la Oficina de Calidad de los Servicios;

Por ello, y conforme a las atribuciones establecidas en el artículo 6° inciso 1° del Decreto N° 3062/99;

EL MINISTRO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES

RESUELVE:

Artículo 1°. – Aprobar el texto de la Carta de Servicios del Centro Cultural América, que como Anexo I forma parte de la presente.–

Artículo 2°. – Comunicar, remitir copia auténtica a la Oficina de Calidad de los Servicios para su registro, publicar en el Boletín Oficial, y archivar.

Lavallén

VER ANEXO

Fechas de publicación: 21/11/2018
OP N°: SA100028881

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

SALTA, 9 de Noviembre de 2018

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 1235 D

MINISTERIO DE ECONOMIA

Expediente N° 022-593969/2018-0

EL MINISTRO DE ECONOMIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 30 de Septiembre de 2018, la renuncia de la señora MARIA ELENA SOLIZ FLORES, D.N.I. N° 12.409.768, al Cargo: Técnico Operador C – Agrupamiento: Técnico – Subgrupo: 2 – Función Jerárquica V – N° de Orden: 29, dependiente de la División Administración de Personal – Dirección General de Rentas – Ministerio de Economía.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la señora SOLIZ FLORES no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3 °.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Estrada

Fechas de publicación: 21/11/2018
OP N°: SA100028794

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

SALTA, 11 de Julio de 2018

RESOLUCIÓN N° 280

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Expediente N° 159 – 84.878/2.015 Cpde. 12

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la aprobación del proceso de Redeterminación de Precios N° 1 de la obra "REFACCIÓN CUBIERTA COLEGIO N° 5.080 DR. MANUEL A. DE CASTRO –SALTA – DPTO. CAPITAL"; y,

CONSIDERANDO:

Que la mencionada obra fue adjudicada mediante Resolución N° 447/2.017 de ésta Secretaria de Obras Públicas a la empresa ADOBE CONSTRUCCIONES, por la suma de \$ 1.691.687,17 (PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON DIECISIETE CENTAVOS), IVA incluido a valores correspondientes al mes de Junio de 2.017;

Que el Inspector de Obra de ésta Secretaría de Obras Públicas, consideró cumplidos los requisitos previstos por Decreto N° 1.170/2.003 para dar curso a la solicitud de redeterminación;

Que la contratista adhirió expresamente a los términos del Decreto señalado y por consiguiente, renunció a todo reclamo por mayores costos, compensaciones, gastos improductivos o daños y perjuicios invocados con causa o motivo de la renegociación y asumió la obligación de integrar la garantía de ejecución del contrato hasta el monto de la redeterminación (artículo 3° Decreto N° 3.721/2.013);

Que la Administración se encuentra facultada a proceder a la renegociación en virtud de lo establecido por el artículo 2° inciso e) del Decreto N° 1.170/2.003, modificado

Edición N° 20.389 – Salta, miércoles 21 de noviembre de 2018

por Decreto N° 3.721/2.013, cuando los costos hubieren adquirido un valor tal que reflejen una variación de esos precios superior al 5% (CINCO POR CIENTO) del valor del contrato o precio surgido de la última redeterminación, sobre el saldo pendiente de ejecución;

Que la Unidad Central de Contrataciones, constató la existencia de una variación equivalente al 5,33 % (CINCO CON TREINTA Y TRES CENTÉSIMAS POR CIENTO) del valor del contrato en perjuicio de la contratista y redeterminó el mismo, actualizándolo a valores correspondientes al mes de Agosto de 2.017;

Que la Dirección de Obras de Educación de ésta Secretaria de Obras Públicas, a través de ficha de Datos para Reporte – Decreto N° 572/06, informa que no corresponde el descuento del anticipo financiero, redeterminándose el monto contractual en la suma total de \$ 1.781.933,39 (PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS), IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Agosto de 2.017, comprensivo del monto contractual de la obra básica, a valores correspondientes al mes de Junio de 2.017 por la suma de \$ 1.691.687,17 (PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON DIECISIETE CENTAVOS) y de la actualización N° 1 a valores correspondientes al mes de Agosto de 2.017 por la suma de \$ 90.246,22 (PESOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON VEINTIDÓS CENTAVOS);

Que la Coordinación Legal y Técnica de ésta Secretaria de Obras Públicas, el Servicio Administrativo Financiero y la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda, y la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía, han tomado en su oportunidad la intervención que les compete;

Por ello, en el marco de lo dispuesto por el artículo 40 de la Ley N° 6.838, artículo 44 de su Decreto Reglamentario N° 1.448/1.996, Decretos N° 1.170/2.003 y 3.721/2.013,

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.– Aprobar el proceso de Redeterminación de Precios N° 1 de la obra "REFACCIÓN CUBIERTA COLEGIO N° 5.080 DR. MANUEL A. DE CASTRO – SALTA – DPTO. CAPITAL", adjudicada por Resolución N° 447/2.017 de ésta Secretaria de Obras Públicas a la contratista ADOBE CONSTRUCCIONES.

ARTÍCULO 2º.– Modificar la Cláusula Segunda del Contrato de Obra Pública, estableciendo un nuevo monto total del contrato en la suma de \$ 1.781.933,39 (PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS), IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Agosto de 2.017, comprensivo del monto contractual de la obra básica, a valores correspondientes al mes de Junio de 2.017 por la suma de \$ 1.691.687,17 (PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON DIECISIETE CENTAVOS) y de la actualización N° 1 a valores correspondientes al mes de Agosto de 2.017 por la suma de \$ 90.246,22 (PESOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON VEINTIDÓS CENTAVOS).

ARTÍCULO 3º.– Suscribir la Addenda Modificatoria del Contrato mencionado con la contratista ADOBE CONSTRUCCIONES, por el monto dispuesto en el artículo 2º de la presente resolución.

ARTÍCULO 4º.– El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará al Curso de Acción: 071011021402 – Financiamiento: Plan Bicentenario (409) – Proyecto: 533 – Unidad Geográfica: 28 – Ejercicio: 2.018.

ARTÍCULO 5º.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Klix Saravia

Edición N° 20.389 – Salta, miércoles 21 de noviembre de 2018

VER ANEXO

Fechas de publicación: 21/11/2018
OP N°: SA100028719

SALTA, 11 de Julio de 2018

RESOLUCIÓN N° 281
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Expediente N° 1100125-222307/2017-0

VISTO el Convenio de Obra Pública, celebrado entre esta Secretaría de Obras Públicas y la Municipalidad de Campo Quijano, para la ejecución de la obra "PAVIMENTO EN CAMPO QUIJANO – 2° ETAPA – MUNICIPIO CAMPO QUIJANO – DPTO ROSARIO DE LERMA"; y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 7.931 establece en su artículo 3° que el 20% (veinte por ciento) del monto autorizado por la misma, tendrá como destino el financiamiento de obras públicas, adquisición de maquinarias y equipos, cuya definición se realizará a través de Comisiones Departamentales integradas por los Intendentes de los diferentes Municipios, sus correspondientes Legisladores Provinciales y representantes del Poder Ejecutivo Provincial;

Que mediante Ley 7.938 se aprobó el listado de las obras públicas y adquisición de maquinarias y equipos de acuerdo al Acta de la Comisión Departamental del Municipio de Salta Capital, encontrándose prevista en la misma, la presente obra;

Que en virtud del convenio celebrado, la Municipalidad de Campo Quijano, ejecutará la obra denominada "PAVIMENTO EN CAMPO QUIJANO – 2° ETAPA – MUNICIPIO CAMPO QUIJANO – DPTO ROSARIO DE LERMA", en el marco de la Clausula 2 inciso 1 a) del Acta Acuerdo Plan Bicentenario de la Independencia, celebrada entre el Gobierno de la Provincia de Salta y los Municipios de la Provincia, aprobada mediante Decreto N° 1.372/2.016;

Que la Dirección de Obras Municipales, la Coordinación Legal y Técnica de ésta Secretaría de Obras Públicas, el Servicio Administrativo Financiero y la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda, tomado en su oportunidad la intervención que les compete;

Que a fin de garantizar la eficacia jurídica del Convenio suscripto, resulta necesario emitir el instrumento legal pertinente;

Por ello, y en el marco de lo dispuesto por las Leyes N° 7.931, 7.938 y el Decreto N° 1.372/2.016,

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Convenio de Obra Pública celebrado entre esta Secretaría de Obras Públicas y la Municipalidad de Campo Quijano, para la ejecución de la obra "PAVIMENTO EN CAMPO QUIJANO – 2° ETAPA – MUNICIPIO CAMPO QUIJANO – DPTO ROSARIO DE LERMA", el que como Anexo forma parte integrante del presente.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida 551999000600 – Cuenta Objeto: 415536-1007- Transf. Capital – Municipio: Campo Quijano – Financiamiento: 409 – Plan Bicentenario – Ejercicio 2.018.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Klix Saravia

VER ANEXO

Fechas de publicación: 21/11/2018
OP N°: SA100028720

SALTA, 11 de Julio de 2018

RESOLUCIÓN N° 282

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Expediente N° 1100125-146577/2017-0

VISTO el Convenio de Obra Pública, celebrado entre esta Secretaría de Obras Públicas y la Municipalidad de Campo Quijano, para la ejecución de la obra "COMPLETAMIENTO RED DE AGUA POTABLE EN LOTE O MUNICIPAL EN CAMPO QUIJANO – MUNICIPIO CAMPO QUIJANO – DPTO ROSARIO DE LERMA"; y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 7.931 establece en su artículo 3° que el 20% (veinte por ciento) del monto autorizado por la misma, tendrá como destino el financiamiento de obras públicas, adquisición de maquinarias y equipos, cuya definición se realizará a través de Comisiones Departamentales integradas por los Intendentes de los diferentes Municipios, sus correspondientes Legisladores Provinciales y representantes del Poder Ejecutivo Provincial;

Que mediante Ley 7.938 se aprobó el listado de las obras públicas y adquisición de maquinarias y equipos de acuerdo al Acta de la Comisión Departamental del Municipio de Salta Capital, encontrándose prevista en la misma, la presente obra;

Que en virtud del convenio celebrado, la Municipalidad de Campo Quijano, ejecutará la obra denominada "COMPLETAMIENTO RED DE AGUA POTABLE EN LOTE O MUNICIPAL EN CAMPO QUIJANO – MUNICIPIO CAMPO QUIJANO – DPTO ROSARIO DE LERMA" en el marco de la Clausula 2 inciso 1 a) del Acta Acuerdo Plan Bicentenario de la Independencia, celebrada entre el Gobierno de la Provincia de Salta y los Municipios de la Provincia, aprobada mediante Decreto N° 1.372/2.016;

Que la Dirección de Obras Municipales, la Coordinación Legal y Técnica de ésta Secretaría de Obras Públicas, el Servicio Administrativo Financiero y la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda, tomado en su oportunidad la intervención que les compete;

Que a fin de garantizar la eficacia jurídica del Convenio suscripto, resulta necesario emitir el instrumento legal pertinente;

Por ello, y en el marco de lo dispuesto por las Leyes N° 7.931, 7.938 y el Decreto N° 1.372/2.016,

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Convenio de Obra Pública celebrado entre esta Secretaría de Obras Públicas y la Municipalidad de Campo Quijano, para la ejecución de la obra "COMPLETAMIENTO RED DE AGUA POTABLE EN LOTE O MUNICIPAL EN CAMPO QUIJANO – MUNICIPIO CAMPO QUIJANO – DPTO ROSARIO DE LERMA", el que como Anexo forma parte integrante del presente.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida 551999000600 – Cuenta Objeto: 415536-1007- Transf. Capital – Municipio: Campo Quijano – Financiamiento: 409 – Plan Bicentenario – Ejercicio 2.018.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Klix Saravia

VER ANEXO

Fechas de publicación: 21/11/2018
OP N°: SA100028721

SALTA, 11 de Julio de 2018

RESOLUCIÓN N° 283
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Expediente N° 125 – 227412/17.

VISTO el Convenio de Obra Pública, celebrado entre esta Secretaría de Obras Públicas y la Municipalidad de General Güemes, para la ejecución de la obra "ASFALTADO CALLE ALBERDI – DEPARTAMENTO GENERAL GÜEMES – PROVINCIA DE SALTA"; y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 7.931 establece en su artículo 3° que el 20% (veinte por ciento) del monto autorizado por la misma, tendrá como destino el financiamiento de obras públicas, adquisición de maquinarias y equipos, cuya definición se realizará a través de Comisiones Departamentales integradas por los Intendentes de los diferentes Municipios, sus correspondientes Legisladores Provinciales y representantes del Poder Ejecutivo Provincial;

Que mediante Ley 7.939 se aprobó el listado de las obras públicas y adquisición de maquinarias y equipos de acuerdo al Acta de la Comisión Departamental del Municipio de General Güemes, encontrándose prevista la misma;

Que en virtud del convenio celebrado, la Municipalidad de General Güemes, ejecutará la obra denominada "ASFALTADO CALLE ALBERDI – DEPARTAMENTO GENERAL GÜEMES – PROVINCIA DE SALTA"; en el marco de la Clausula 2 inciso 1 a) del Acta Acuerdo Plan Bicentenario de la Independencia, celebrada entre el Gobierno de la Provincia de Salta y los Municipios de la Provincia, aprobada mediante Decreto N° 1.372/2.016;

Que la Dirección de Obras Municipales, la Coordinación Legal y Técnica de ésta Secretaría de Obras Públicas, el Servicio Administrativo Financiero y la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda, tomado en su oportunidad la intervención que les compete;

Que a fin de garantizar la eficacia jurídica del Convenio suscripto, resulta necesario emitir el instrumento legal pertinente;

Por ello, y en el marco de lo dispuesto por las Leyes N° 7.931, 7.939 y el Decreto N° 1.372/2.016;

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Convenio de Obra Pública celebrado entre esta Secretaría de Obras Públicas y la Municipalidad de General Güemes, para la ejecución de la obra "ASFALTADO CALLE ALBERDI – DEPARTAMENTO GENERAL GÜEMES – PROVINCIA DE SALTA"; el que como Anexo forma parte integrante del presente.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida 551999000600 – Cta. Objeto: 415536 – 1023 – Transf. de Capital – Municipio de General Güemes – Financiamiento: 409 – Plan Bicentenario – Ejercicio: 2.018.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Klix Saravia

VER ANEXO

SALTA, 12 de Julio de 2018

RESOLUCIÓN N° 284
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Expediente N° 311 – 99608/2.018 y agregados.

VISTO el legajo técnico para la ejecución de la obra "RESTAURACIÓN Y PINTURA EN RECOVAS – PLAZA 9 DE JULIO – SALTA – CAPITAL"; y,

CONSIDERANDO:

Que la citada obra tiene por objeto llevar a cabo la puesta en valor de las recovas en torno a la Plaza 9 de Julio ubicadas sobre las calles Mitre, Caseros y Zuviria, proyecto que será financiado con fondos provenientes del Fondo Federal Solidario;

Que en virtud de ello, la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico de ésta Secretaría de Obras Públicas, confeccionó el Legajo Técnico correspondiente con un Presupuesto Oficial de \$ 1.093.583,09 (PESOS UN MILLON NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES CON NUEVE CENTAVOS) a valores correspondiente al mes de Mayo de 2.018;

Que la ejecución de la misma se efectuará por el procedimiento de Contratación Directa con la modalidad de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 60 (SESENTA) días corridos;

Que la Coordinación Legal y Técnica y el Área ambiental de ésta Secretaría de Obras Públicas, el Servicio Administrativo Financiero, y la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda, han tomado la intervención que les compete;

Que atento a las disposiciones contenidas en el artículo 12 de la Ley N° 6.838, 12 y 102 del Decreto Reglamentario N° 1.448/1.996, corresponde dictar el instrumento administrativo aprobatorio;

Por ello,

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Legajo Técnico elaborado por la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico de esta Secretaría de Obras Públicas, para la ejecución de la obra "RESTAURACIÓN Y PINTURA EN RECOVAS – PLAZA 9 DE JULIO – SALTA – CAPITAL", con un presupuesto oficial de \$ 1.093.583,09 (PESOS UN MILLON NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES CON NUEVE CENTAVOS) a valores correspondiente al mes de Mayo de 2.018, por el procedimiento de Contratación Directa, con la Modalidad de Ajuste Alzado, con un plazo de ejecución de 60 (SESENTA) días corridos, el que como Anexo forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico de esta Secretaría de Obras Públicas, a realizar el respectivo llamado a Contratación Directa y todos los actos tendientes a la preadjudicación de la obra citada en el artículo anterior, con encuadre en el artículo 12 de la Ley N° 6.838, su Decreto Reglamentario N° 1.448/1.996 y modificatorios.

ARTÍCULO 3°.- Designar como integrantes de la Comisión de Preadjudicación para actuar en la presente contratación con las facultades previstas en el artículo 32 y concordantes del Decreto N° 1.448/1.996, a las siguientes personas:

- **Cra. Laura Albeza**, Consultora en materia de Contrataciones del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda.

Edición N° 20.389 – Salta, miércoles 21 de noviembre de 2018

- Dr. Heber Dardo Rodas, Director General de Asistencia Jurídica de la Coordinación Legal y Técnica del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda.
- Arq. Martín del Val, Jefe Programa de Edificios Públicos de ésta Secretaría de Obras Públicas.
- Arq. María Marta Acin Baldi, Agente de la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico de ésta Secretaría de Obras Públicas.
- Sr. Gabriel Mastrandrea, Agente de la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico de ésta Secretaría de Obras Públicas.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará al Curso de Acción: 092007128801 – Financiamiento: F. Fed. Solid. (24813) – Proyecto: 1148 – Unidad Geográfica: 28 – Ejercicio 2.018.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Klix Saravia

VER ANEXO

Fechas de publicación: 21/11/2018
OP N°: SA100028723

SALTA, 12 de Julio de 2018

RESOLUCIÓN N° 285
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Expediente N° 370 – 92883/2.018 y agregados.

VISTO el legajo técnico para la ejecución de la obra "REFACCION DE GABINETES ELECTRICOS EN CENTRO CIVICO GRAND BOURG – DPTO. CAPITAL – SALTA"; y,

CONSIDERANDO:

Que la citada obra tiene por objeto realizar la refacción total de todos los gabinetes eléctricos que presentan peligro para el contacto directo y su normalización, cumpliendo con las normativas provinciales y la ley de seguridad e higiene N° 19.587, proyecto que será financiado con fondos provenientes del Plan Bicentenario;

Que en virtud de ello, la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico de ésta Secretaría de Obras Públicas, confeccionó el Legajo Técnico correspondiente con un Presupuesto Oficial de \$ 3.880.123,37 (PESOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL CIENTO VEINTITRES CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS) a valores correspondientes al mes de Febrero de 2.018;

Que la ejecución de la misma se efectuará por el procedimiento de Contratación Directa con la modalidad de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 90 (NOVENTA) días corridos;

Que el Área ambiental de ésta Secretaría de Obras Públicas, el Servicio Administrativo Financiero, la Unidad de Sindicatura Interna y la Coordinación Legal y Técnica del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda, han tomado la intervención que les compete;

Que atento a las disposiciones contenidas en el artículo 12 de la Ley N° 6.838, 12 y 102 del Decreto Reglamentario N° 1.448/1.996, corresponde dictar el instrumento administrativo aprobatorio;

Por ello,

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS
RESUELVE:

Edición N° 20.389 – Salta, miércoles 21 de noviembre de 2018

ARTÍCULO 1°.– Aprobar el Legajo Técnico elaborado por la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico de esta Secretaría de Obras Públicas, para la ejecución de la obra "REFACCION DE GABINETES ELECTRICOS EN CENTRO CIVICO GRAND BOURG – DPTO. CAPITAL – SALTA", con un presupuesto oficial de \$ 3.880.123,37 (PESOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL CIENTO VEINTITRES CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS) a valores correspondiente al mes de Febrero de 2.018, por el procedimiento de Contratación Directa, con la Modalidad de Ajuste Alzado, con un plazo de ejecución de 90 (NOVENTA) días corridos, el que como Anexo forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°.– Autorizar a la Dirección de Edificios Públicos y Casco Historico de esta Secretaría de Obras Públicas, a realizar el respectivo llamado a Contratación Directa y todos los actos tendientes a la preadjudicación de la obra citada en el artículo anterior, con encuadre en el artículo 12 de la Ley N° 6.838, su Decreto Reglamentario N° 1.448/1.996 y modificatorios.

ARTÍCULO 3°.– Designar como integrantes de la Comisión de Preadjudicación para actuar en la presente contratación con las facultades previstas en el artículo 32 y concordantes del Decreto N° 1.448/1.996, a las siguientes personas:

- Ing. Gabriela Dapena, Directora de Edificios Públicos y Casco Histórico.
- Arq. Matías Rodríguez Issler, Jefe de Programa Casco Histórico.
- Sr. Gabriel Mastrandrea, Agente de la Dirección de Edificios Públicos y Casco Hiistorico de ésta Secretaría de Obras Públicas.
- Dr. Gustavo Agustín Carrazán, Coordinador Legal y Técnico del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda.

ARTÍCULO 4°.– El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará al Curso de Acción: 092005003701 – Financiamiento: Plan Bicentenario (409) – Proyecto: 671 – Unidad Geográfica: 28 – Ejercicio 2.018.

ARTÍCULO 5°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Klix Saravia

VER ANEXO

Fechas de publicación: 21/11/2018
OP N°: SA100028724

LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES

DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD
LICITACIÓN PÚBLICA N° 59/2018

Obra: MANTENIMIENTO DE CALZADA Y ENCAUCES – RNN 51 y 1V40 – SAN ANTONIO DE LOS COBRES – LÍMITE CON CHILE Y SAN ANTONIO DE LOS COBRES LÍMITE CON JUJUY. SECCIÓN III – KM 155,00 – KM 289,10 y KM. 0.00 – KM 59,59 – PROVINCIA: SALTA.

Presupuesto Oficial y Plazo de Obra: Pesos trece millones novecientos sesenta y nueve mil con 00/100.– (\$ 13.969.000,00) referidos al mes de abril del 2018 y un plazo de obra de seis (6) meses.

Garantía de la Oferta: Pesos ciento treinta y nueve mil seiscientos noventa con 00/100. (\$ 139.690,00).

Lugar y Fecha de Apertura de Ofertas: Salón de usos múltiples 1.º piso – Sede 5.º Distrito Salta – Pellegrini N° 715 – (4.400) ciudad de Salta – Provincia de Salta, el día 12 de

Edición N° 20.389 – Salta, miércoles 21 de noviembre de 2018

diciembre de 2018, a las 11:00 Hs.

Valor, Consulta y Disponibilidad del Pliego: Pesos cero (\$ 0,00); consulta mediante Formulario de Consultas habilitado en www.argentina.gob.ar/transporte/vialidad-nacional/licitaciones/obras/licitaciones-en-curso – **Accede al buscador** –

Licitación Pública Nacional N° 59/2018 – Ruta Nacional N° 51 y 1V40.

Disponibilidad del pliego a partir del 13 de noviembre de 2018 en la página antes mencionada.

Ing. Francisco Carlos Blosser, JEFE REGIONAL DEL NOA – Lic. Roger E. F. Botto,
COORDINADOR GENERAL DE LICITACIONES Y CONTRATACIONES

Factura de contado: 0001 – 00079066

Fechas de publicación: 13/11/2018, 14/11/2018, 15/11/2018, 16/11/2018, 20/11/2018, 21/11/2018, 22/11/2018, 23/11/2018, 26/11/2018, 27/11/2018, 28/11/2018, 29/11/2018, 04/12/2018, 03/12/2018, 30/11/2018

Importe: \$ 2,250.00

OP N°: 100069255

DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD LICITACIÓN PÚBLICA N° 29/2018

Obra: PUESTA EN VALOR DE LAS INSTALACIONES DEL CAMPAMENTO EL QUEBRACHAL – PRIMERA ETAPA – RUTA NACIONAL N° 16, KM 577,46 – DPTO. ANTA, PROVINCIA DE SALTA.

Presupuesto Oficial y Plazo de Obra: Pesos dieciséis millones doscientos mil con 00/100 (\$ 16.200.000,00) referidos al mes de julio del 2018 y un plazo de obra de ocho (8) meses.

Garantía de la Oferta: Pesos ciento sesenta y dos mil con 00/100, (\$ 162.000,00).

Lugar y Fecha de Apertura de Ofertas: Salón de Usos Múltiples 1.º piso – Sede 5.ª, Distrito Salta – Pellegrini N° 715 (4.400) ciudad de Salta – Provincia de Salta, el día 29 de noviembre de 2018, a las 11:00 Hs.

Valor, Consulta y Disponibilidad del Pliego: Pesos cero (\$ 0,00); consulta mediante Formulario de Consultas habilitado en www.argentina.gob.ar/transporte/vialidad-nacional/licitaciones/licitaciones-en-curso – **Accede al buscador** – Licitación Pública Nacional N° 29/2018 – Ruta Nacional N° 16. Disponibilidad del pliego a partir del 30 de octubre de 2018 en la página antes mencionada.

Ing. Humberto Morales, JEFE 5.º DISTRITO (INT.) – T.U.A.P. Alberto G. Arias – A/CARGO DIV. ADMINISTRACIÓN D.N.V. – 5.º DISTRITO – SALTA

Factura de contado: 0001 – 00078889

Fechas de publicación: 30/10/2018, 01/11/2018, 02/11/2018, 05/11/2018, 06/11/2018, 07/11/2018, 08/11/2018, 09/11/2018, 12/11/2018, 13/11/2018, 14/11/2018, 15/11/2018, 16/11/2018, 20/11/2018, 21/11/2018

Importe: \$ 2,250.00

OP N°: 100068934

LICITACIONES PÚBLICAS

AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.
LICITACIÓN PÚBLICA N° 70/2018

Edición N° 20.389 – Salta, miércoles 21 de noviembre de 2018

Objeto: ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Organismo: Co.S.A.ySa.

Expediente N°: 18537/18

Destino: Co.S.A.ySa.

Apertura de Ofertas: 06/12/2018 – **Horas:** 11:00

Precio del Pliego: \$ 500,00 (pesos quinientos con 00/100) I.V.A. incluido.

Monto Estimado: \$ 850.102,44 (pesos ochocientos cincuenta mil ciento dos con 44/100) I.V.A. incluido.

Adquisición del Pliego: El pliego podrá ser adquirido mediante pago en efectivo o depósito o transferencia bancaria y presentación de dicho comprobante en forma personal de lunes a viernes en el Sector de Atención al Usuario en el horario de 7:30 a 13:30 en Casa Central, calle España N° 887 de la ciudad de Salta, o en dependencia de Casa de Salta, Roque Sáenz Peña N° 933 de C.A.B.A. una vez acreditada la compra del pliego será remitido por correo electrónico al interesado en la dirección declarada por él a tal efecto.

Lugar de Presentación de Sobres: Mesa de Entradas del Departamento de Abastecimiento – Edificio Abastecimiento – 1.º piso – Establecimiento Alto Molino, calle Caseros altura 2.600 ciudad de Salta.

Lugar de Apertura de Sobres: Oficina de Licitaciones – Departamento de Abastecimiento – Edificio Abastecimiento – 1.º piso – Establecimiento Alto Molino, Caseros altura 2.600 ciudad de Salta.

Consultas y Solicitud del Pliego: Departamento de Abastecimiento.

E-mail: licitaciones@cosaysa.com.ar y Tel. 0387-4347411 de 07:00 a 15:00 Hs.

Dra. María Belén Mariño Caro, ABOGADA – Gonzalo Quiroga, LICITACIONES – DPTO. ABASTECIMIENTO

Valor al cobro: 0002 – 00008525
Fechas de publicación: 21/11/2018
Importe: \$ 400.00
OP N°: 100069426

**MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA N° 23/18**

Objeto: LICITACIÓN DE CONECTIVIDAD DEL MINISTERIO PÚBLICO.

Expediente: 130-17.909/18

La Comisión de PreAdjudicación designada para actuar en la presente contratación ha decidido:

PRORROGAR LA FECHA DE APERTURA DE SOBRES PARA EL DÍA: 06/12/2018 – HORAS: 10:00

Consultas: Tel./Fax (0387) 4258401.

Web: www.mpublico.gov.ar/WS/Contrataciones

E-mail: contrataciones@mpublico.gov.ar

Dr. Solano Garcia Lami, ENCARGADO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0002 – 00008524
Fechas de publicación: 21/11/2018

Edición N° 20.389 – Salta, miércoles 21 de noviembre de 2018

Importe: \$ 400.00
OP N°: 100069419

H.P.G.D. – DR. ARTURO OÑATIVIA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 29/18

Adquisición: ÚTILES MENORES MÉDICOS.

Expte.: N° 076-11966/18.

Destino: Hospital Público de Gestión Descentralizada Dr. Arturo Oñativia.

Fecha de Apertura: 29/11/2018 – Horas: 10:00.

Monto Oficial: \$ 145.737,60 (pesos ciento cuarenta y cinco mil setecientos treinta y siete con 60/100).

Costo del Pliego: \$ 150,00 (pesos ciento cincuenta con 00/100).

Adquisición de los Pliegos: Los pliegos podrán ser retirados y consultados en Sector Compras sito en calle Dr. Paz Chaín N° 36 – Salta. Desde el día 21/11/18 al 29/11/18 en horario de 07:00 a 14:00 o al mail: compras.honativia@gmail.com.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Programa Gestión Compras – Dr. Paz Chaín N° 36 – Salta.

Lilian Cruz de Zegarra, JEFA PROGRAMA COMPRAS

Factura de contado: 0001 – 00079159

Fechas de publicación: 21/11/2018

Importe: \$ 150.00

OP N°: 100069412

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO
PROGRAMA ABASTECIMIENTO
LICITACIÓN PÚBLICA N° 34/18

Objeto: ADQUISICIÓN DE INSUMOS.

N° Expte.: 0100321-179882/18-0.

Fecha de Apertura: 06.12.18– Hs.: 10:30

Destino: Programa Vigilancia por Redes Laboratoriales.

Monto Oficial: \$ 86.000,00.

Precio de Pliego: \$ 80,00.

Venta de Pliego: Programa de Tesorería.

Apertura de Sobres: Programa Abastecimiento.

Domicilio: Centro Cívico Grand Bourg Avda. Los Incas s/N°, block 2, planta alta.

Tel./Fax: 0387-4360017.

E-mail: comprasmsp@salta.gov.ar

Nota: Inscripción previa en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Domicilio: Pueyrredón N° 74 – Teléfono 0387-4210083.

C.P.N. Oscar E. Saravia Amado, DIRECTOR

Edición N° 20.389 – Salta, miércoles 21 de noviembre de 2018

Factura de contado: 0001 – 00079155
Fechas de publicación: 21/11/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100069402

**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO
PROGRAMA ABASTECIMIENTO
LICITACIÓN PÚBLICA N° 35/18**

Objeto: ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO.

N° Expte.: N° 0100170-24190/16-1

Fecha de Apertura: 06-12-18 – Hs.: 11:00.

Destino: Centro de Salud Islas de Cañas (Hosp. de Orán).

Monto Oficial: \$ 169.000,00.

Precio de Pliego: 160,00.

Venta de Pliego: Programa de Tesorería.

Apertura de Sobres: Programa Abastecimiento.

Domicilio: Centro Cívico Grand Bourg Avda. Los Incas, s/N°, block 2, planta alta.

Tel./Fax: 0387-4360017.

E-mail: comprasmisp@salta.gov.ar

Nota: Inscripción previa en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Domicilio: Pueyrredón N° 74 – Teléfono 0387-4210083.

C.P.N. Oscar E. Saravia Amado, DIRECTOR

Factura de contado: 0001 – 00079155
Fechas de publicación: 21/11/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100069401

**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO
PROGRAMA ABASTECIMIENTO
LICITACIÓN PÚBLICA N° 36/18**

Objeto: ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MOBILIARIO.

N° Expte.: N° 0100176-66527/18-0.

Fecha de Apertura: 06.12.18 – Hs.: 11:30.

Destino: Hosp. Esperanza B. de Aguirre – (Las Lajitas).

Monto Oficial: \$ 87.580,00.

Precio de Pliego: \$ 80.00.

Venta de Pliego: Programa de Tesorería.

Apertura de Sobres: Programa Abastecimiento.

Domicilio: Centro Cívico Grand Bourg Avda. Los Incas s/N°, block 2, planta alta.

Tel./Fax: 0387-4360017

E-mail: comprasmisp@salta.gov.ar

Edición N° 20.389 – Salta, miércoles 21 de noviembre de 2018

Nota: Inscripción previa en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Domicilio: Pueyrredón N° 74 – Teléfono 0387-4210083.

C.P.N. Oscar E. Saravia Amado, DIRECTOR

Factura de contado: 0001 – 00079155

Fechas de publicación: 21/11/2018

Importe: \$ 150.00

OP N°: 100069400

**S.P.C. – SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° 307/18**

Objeto: CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE IMPRESIÓN DEL DIGESTO JURÍDICO DE LA PROVINCIA.

Organismo Originante: Secretaría General de la Gobernación.

Expediente: N° 0020058-208055/2017-0 y corresponde 1.

Destino: Dirección General de Boletín Oficial de la Provincia.

Fecha de Apertura: 05/12/2018 – **Horas:** 10:00

Precio del Pliego: \$ 200,00 (pesos doscientos con 00/100).

Adquisición de los Pliegos: Los interesados podrán adquirir el mismo, mediante depósito bancario o transferencia electrónica, hasta antes de la hora del acto de apertura de la licitación o concurso, en cuenta de Banco Macro N° 3-100-0008000484-4 – C.B.U. N° 2850100-63000080004844-1 – C.U.I.T. N° 30-70994981-7 del organismo originante.

Consulta: En nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3.º edificio, planta baja, ala este, Secretaría General de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° – 3.º block – planta baja – ala este – Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 – 4364344.

C.P.N. Maria Verónica Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0002 – 00008515

Fechas de publicación: 21/11/2018

Importe: \$ 150.00

OP N°: 100069380

CONCURSOS DE PRECIOS

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS CONCURSO DE PRECIOS N° 17/2018

Obra: PAVIMENTO DE HORMIGÓN SIMPLE Y CORDÓN CUNETA EN CALLES VARIAS DE LA

Edición N° 20.389 – Salta, miércoles 21 de noviembre de 2018

LOCALIDAD DE LAS LAJITAS – DPTO. ANTA

Organismo: Secretaría de Obras Públicas.

Expediente: N° 125-249356/2017

Localidad: Las Lajitas.

Municipio: Las Lajitas.

Departamento: Anta.

Procedimiento de Contratación: Concurso de Precios art. 10

Modalidad de Contratación: Ajuste alzado.

Fecha de Apertura: Martes 04 de diciembre de 2018 – **Horas** 10:00.

Lugar de Apertura: Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda – Secretaría de Obras Públicas – Centro Cívico Grand Bourg – Salta – planta alta.

Plazo de Ejecución: 150 (ciento cincuenta) días corridos.

Presupuesto Oficial \$ 6.423.129,56 (pesos seis millones cuatrocientos veintitrés mil ciento veintinueve con cincuenta y seis centavos)

Precio del Legajo: \$ 6.400,00 (pesos seis mil cuatrocientos)

Consulta y Venta de Pliegos: Entre los días lunes 26 de noviembre de 2018 y martes 27 de noviembre de 2018 hasta horas 14:00 en la Secretaría de Obras Públicas.

Ing. Gonzalo Patricio Jiménez, COORDINADOR GENERAL

Valor al cobro: 0002 – 00008518
Fechas de publicación: 21/11/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100069403

CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – REF. EXPTE. N°0090034-243936/18

El propietario del inmueble matrícula N° 1853 del departamento Orán, Ingenio y Refinería San Martín del Tabacal S.R.L., solicita concesión de uso de caudales públicos para irrigar una superficie de 1300 has de ejercicio eventual con un caudal de 682,500 lts./seg. aguas derivadas del río Blanco. Conforme a las previsiones de los Arts. 47, 51, 201 y 319 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4.650, 1.º piso de esta ciudad de Salta.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 19 de octubre 2018.

Dra. Silvia Santamaria, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO ; Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL

Factura de contado: 0004 – 00009118
Fechas de publicación: 14/11/2018, 15/11/2018, 16/11/2018, 20/11/2018, 21/11/2018
Importe: \$ 750.00
OP N°: 400012455

Edición N° 20.389 – Salta, miércoles 21 de noviembre de 2018

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – REF. EXPTE. N°0090034–243949/18

El propietario del inmueble matrícula N° 17935 del departamento Orán, Ingenio y Refinería San Martín del Tabacal S.R.L., solicita concesión de uso de caudales públicos para irrigar una superficie de 400 has de ejercicio eventual con un caudal de 210 lts./seg. aguas derivadas del río Blanco. Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 201 y 319 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4.650, 1.° piso de esta ciudad de Salta.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 19 de octubre de 2018.–

Dra. Silvia Santamaria, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO ; Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL

Factura de contado: 0004 – 00009117
Fechas de publicación: 14/11/2018, 15/11/2018, 16/11/2018, 20/11/2018, 21/11/2018
Importe: \$ 750.00
OP N°: 400012454

DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–4748/16.

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 114 de fecha 08/05/18, se aprobó la determinación de línea de ribera realizada por la Comisión Técnica sobre ambos márgenes, en la zona del inmueble identificado con la matrícula N° 930, localidad El Naranjo, Dpto. Rosario de la Frontera. Las Coordenadas Gauss Krüger de las líneas de ribera determinada en ambos márgenes del cauce mencionado se encuentran a disposición de los interesados en la sede de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. N° 1989/02, art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4.650, primer piso, de esta ciudad.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 11 de mayo de 2018.

Dra. Silvia Santamaría, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO – Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL

Factura de contado: 0001 – 00079157
Fechas de publicación: 21/11/2018, 22/11/2018
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100069404

Edición N° 20.389 – Salta, miércoles 21 de noviembre de 2018

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–189464/18

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 241 del día 24/09/18, se aprobó la Comisión Técnica que determinará la línea de ribera en ambos márgenes del río Mojotoro, integrando dicha comisión los Sres. geólogo Jorge Genaro Torres y el Ing. Julio César Zamora. Se establece la zona a determinar la línea de ribera sobre ambos márgenes del río Mojotoro, en la zona de la matrícula N° 26, Dpto. General Güemes, como lugar donde la Comisión Técnica realizará dicha determinación de línea de ribera, aplicando el método geológico-geomorfológico. Decreto N° 1989/02, reglamentación del art. 126 del Código de Aguas, Anexo I. Los propietarios ribereños no podrán realizar ningún trabajo que implique la modificación actual de los márgenes en la zona objeto de la presente determinación.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. Los terceros interesados podrán en el término de 15 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, presentar toda información, estudios, planos o cualquier otro dato que sirva u oriente a la misma en la determinación de la línea de ribera, debiendo presentar los mismos ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4.650, piso 1.º de esta ciudad.
Salta, 03 de octubre de 2018.

Dra. Silvia Santamaría, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO – Dra. Sandra Mabel Siegrist,
ASESORA LEGAL

Factura de contado: 0001 – 00079136
Fechas de publicación: 20/11/2018, 21/11/2018
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100069379

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–189460/18

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 262 del día 05/10/18, se aprobó la Comisión Técnica que determinará la línea de ribera en ambos márgenes del río Las Arcas, integrando dicha comisión los Sres. geólogo Jorge Genaro Torres y el Ing. Julio César Zamora. Se establece la zona a determinar la línea de ribera sobre ambos márgenes del río Las Arcas, en la zona de la matrícula N° 2893, finca San Miguel, Dpto. Cachi, como lugar donde la Comisión Técnica realizará dicha determinación de línea de ribera, aplicando el método geológico-geomorfológico. Decreto N° 1989/02, reglamentación del art. 126 del Código de Aguas, Anexo I. Los propietarios ribereños no podrán realizar ningún trabajo que implique la modificación actual de los márgenes en la zona objeto de la presente determinación.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. Los terceros interesados podrán en el término de 15 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, presentar toda información, estudios, planos o cualquier otro dato que sirva u oriente a la misma en la determinación de la línea de ribera, debiendo presentar los mismos ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4.650, piso 1.º de esta ciudad.
Salta, 17 de octubre de 2018.

Edición N° 20.389 – Salta, miércoles 21 de noviembre de 2018

Dra. Silvia Santamaría, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO – Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA
LEGAL

Factura de contado: 0001 – 00079135
Fechas de publicación: 20/11/2018, 21/11/2018
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100069378

CONVOCATORIAS A AUDIENCIA PÚBLICA

PROGRAMA DE AUDIENCIAS PÚBLICAS

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL Y SOCIAL DEL PROYECTO DE RETIRO PARCIAL Y ABANDONO DE LOS GASODUCTOS DE CAPTACIÓN RAMOS-CORNEJO – EXPTE. N° 0090136-309638/2017-1 – DPTO. SAN MARTÍN

El Secretario de Energía de la provincia de Salta convoca a una Audiencia Pública, para que quienes tengan interés o derecho, puedan expresarse sobre el Estudio de Impacto Ambiental y Social del Proyecto de retiro parcial y abandono de los Gasoductos de Captación Ramos-Cornejo, expediente N° 0090136-309638/2017-1, presentado por la empresa YPF Sociedad Anónima, de acuerdo a lo establecido por el artículo 49 de la Ley N° 7070/00.

Fecha y Hora de la Audiencia: Viernes 30 de noviembre de 2018, a las 11:30 Hs.

Lugar de realización: Centro Integrador Comunitario (CIC), sito en calle Los Paraísos y Los Algarrobos.

Localidad: Coronel Cornejo, Dpto. San Martín.

Lugar donde obtener vista del Expte. y del Estudio de Impacto Ambiental y Social: En la ciudad de Salta, en calle Santiago de Estero N° 2.245, 1.º piso, Dpto. N° 12 (Programa de Audiencias Públicas), de lunes a viernes, en el horario de 09:00 a 14:00 Hs.

En la localidad de Coronel Cornejo, Dpto. San Martín, en la Delegación Municipal, sita en calle Los Paraísos y Los Algarrobos, de lunes a viernes, de 09:00 a 11:00 Hs.

Lugar y Plazo para Presentarse como Parte y Acompañar Prueba: Ante el Programa de Audiencias Públicas del Ministerio de Producción Trabajo y Desarrollo Sustentable, sito en calle Santiago de Estero N° 2.245 1.º piso, Dpto. N° 12, de la ciudad de Salta, de 09:00 a 14:00 Hs. (de lunes a viernes) y hasta el 28 de noviembre de 2018.

Instructor de la Etapa Preparatoria: Ing. Ricardo Osvaldo Barbarán.

Presidente de la Audiencia: Dra. Gloria Liliana Manresa.

Dra. Gloria Liliana Manresa, JEFA PROGRAMA DE AUDIENCIAS PÚBLICAS

Factura de contado: 0001 – 00079170
Fechas de publicación: 21/11/2018, 22/11/2018, 23/11/2018
Importe: \$ 1,200.00
OP N°: 100069424

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



TOLAR GRANDE, La Poma - Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Judicial

SENTENCIAS

TRIBUNAL DE JUICIO – SALA I – TARTAGAL

Chavez, Carlos Luis Alfredo – Expte. JUI N° 77459/18

... "TARTAGAL, 07 de mayo de 2018. Y VISTA:... FALLA: I.- **CONDENANDO a CARLOS LUIS ALFREDO CHAVEZ**, alias "Polaco", de nacionalidad argentina, hijo de Juan Carlos y de Daniela Ibarra, nacido el 01-08-1994, en Tartagal (S), de estado civil soltero, empleado, domiciliado en calle Gorriti y 13 de Junio, del barrio Fátima, de esta ciudad, Prio. Pcial. N° 52.054 – Sec. R.H. a la pena de **CINCO AÑOS DE PRISIÓN DE EJECUCIÓN EFECTIVA y ACCESORIAS LEGALES**, por resultar coautor material y penalmente responsable del delito de **ROBO CALIFICADO POR EL USO DE ARMA**, en los términos de los arts. 166 inc. 2.º, primer supuesto, art. 45, 12, 19 inc. 2.º) y 4.º), arts. 40 y 41 del Código Penal. Ordenando que el mismo sea alojado en la Unidad Carcelaria Local. II.- **DECLARANDO...** III.- **ORDENANDO...** V.- **FIJANDO...** V.- **CÓPIESE**, Fdo.: Dra. SANDRA SÁNCHEZ, Jueza (I) – Dr. CESAR AUGUSTO RODRÍGUEZ, Secretario.

Tartagal, 01 de noviembre de 2018.

Dr. Vazquez Sgradelis, JUEZ (I) – Dr. Cesar Augusto Rodríguez, SECRETARIO

Recibo sin cargo: 100008302
Fechas de publicación: 21/11/2018
Sin cargo
OP N°: 100069395

SUCESORIOS

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrín, Jueza del Juzgado de 1.ª Instancia Civil y Comercial de la 6.ª Nominación, Secretaría autorizante, en los autos caratulados: **MARTÍNEZ, TERESA; GUAIMÁS INOCENCIO P/SUCESORIO – EXPTE. N° 638.087/18**, cita por Edictos que se publicarán por el término de un día en el Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Fdo.: Dra. Mercedes Alejandra Filtrín, Jueza; Dra. María del Huerto Castanié, Secretaria.
Salta, 12 de noviembre de 2018.

Dra. María del Huerto Castanié, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00079158
Fechas de publicación: 21/11/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100069405

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Jueza a cargo del Juzgado de 1.ª Instancia en lo Civil y Comercial 8.ª Nom., Secretaría de la Dra. Milagro Lee Arias, en los autos caratulados: **FABIAN, SANDRA IVONE S/SUCESORIO AB INTESTATO – EXPTE. N° 594949/17**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes de esta sucesión, ya

Edición N° 20.389 – Salta, miércoles 21 de noviembre de 2018

sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días corridos de la última publicación, comparezcan a este juzgado a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por un (1) día en Boletín Oficial y otros de mayor circulación (art. 2340 C.C. y C.N.).

Salta, 11 de julio de 2018.

Dra. Milagro Lee Arias, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00079153

Fechas de publicación: 21/11/2018

Importe: \$ 150.00

OP N°: 100069398

El Dr. Humberto Raúl Álvarez, Juez de 1.^a Instancia en lo Civil y Comercial de 2.^a Nominación, Distrito Judicial del Sur, San José de Metán, Secretaría de la Dra. Nelly Elizabeth Garcia, en los autos caratulados: **MORENO, ANDRÉS DIMA-GONZALEZ, ANGELINA S/SUCESORIO – EXPTE. N° 18.569/15**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que en el término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicaciones por un (1) día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno (art. 2340 C.C.C.N.).

San José de Metán, 29 de octubre de 2018.

Dra. Nelly Elizabeth Garcia, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00079149

Fechas de publicación: 21/11/2018

Importe: \$ 150.00

OP N°: 100069394

La Dra. Griselda Beatriz Nieto, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Distrito Judicial Norte, Circunscripción Tartagal, sito en Av. Gral. E. Mosconi N° 1.461 de la ciudad de Tartagal, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Ivana Barroso, en los autos caratulados: **SUCESORIO DE CARDOZO SEBASTIAN EDUARDO – EXPTE. N° 45.765/17**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publique se por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno.

Tartagal, 18 de julio de 2018.

Dra. Ivana Barroso, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00079118

Fechas de publicación: 16/11/2018, 20/11/2018, 21/11/2018

Importe: \$ 450.00

OP N°: 100069340

La Dra. Griselda Beatriz Nieto, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y

Edición N° 20.389 – Salta, miércoles 21 de noviembre de 2018

Comercial N° 1, del Distrito Judicial Norte, Circunscripción Tartagal, sito en Av. Gral. E. Mosconi N° 1.461 de la ciudad de Tartagal, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Andrea Gonza, en los autos caratulados: **SUCESORIO DE VARAS ÁNGEL RUBÉN – EXPTE. N° 22328/13**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 3 (tres) día en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Firmado: Dra. Andrea Gonza.
Tartagal, 22 de agosto de 2018.

Dra. Andrea Gonza, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00079117
Fechas de publicación: 16/11/2018, 20/11/2018, 21/11/2018
Importe: \$ 450.00
OP N°: 100069339

La Dra. Griselda Beatriz Nieto, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Distrito Judicial Norte, Circunscripción Tartagal sito en Av. Gral. E. Mosconi N° 1.461 de la ciudad de Tartagal, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Ivana Barroso, en los autos caratulados: **SUCESORIO DE APARICIO LUCIA – EXPTE. N° 5.931.201/18**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley, Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno.
Tartagal, 11 de septiembre de 2018.

Dra. Ivana Barroso, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00079116
Fechas de publicación: 16/11/2018, 20/11/2018, 21/11/2018
Importe: \$ 450.00
OP N°: 100069338

El Dr. Jose Gabriel Chiban, Juez de 1.ª Instancia en lo Civil y Comercial de 3.ª Nominación, Secretaría de la Dra. Daniela I. Quiroga, en autos: **SUCESORIO DE SALDÍAS, CARMEN; CLEMENTE, RÓMULO IGNACIO – EXPTE. N.° 547.556/16**, ordena la publicación de edictos durante tres (3) días en Boletín Oficial y diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
Salta, 24 de octubre de 2018.

Dra. Daniela Ines Quiroga, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00009161
Fechas de publicación: 20/11/2018, 21/11/2018, 22/11/2018
Importe: \$ 450.00

El Dr. Jose Gabriel Chiban, Juez a cargo del Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial de la 3.ª Nominación del Distrito Judicial Centro, Secretaría Dra. Daniela Inés Quiroga, en los autos caratulados: **MORALES ROBERTO ARNALDO S/SUCESORIO AB-INTESTATO – EXPTE. N° 631371 año 2018**, cita por Edictos que se publicarán por tres días en Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como heredero o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
Saita, 12 de noviembre de 2018.

Dra. Daniela Inés Quiroga, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00009148
Fechas de publicación: 20/11/2018, 21/11/2018, 22/11/2018
Importe: \$ 450.00
OP N°: 400012490

POSESIONES VEINTEAÑALES

La Dra. Eugenia F. de Ullivarri, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1.ª Nominación del Distrito Judicial Orán, Secretaría de la Dra. Natalia Campoy, en los autos caratulados: **ROJAS HUGO AMERICO; ROMERO SUSANA ETELVINA C/LEYTES DE GUZMAN FLORENCIA; GUZMAN FRANCISCO D. S/POSESIÓN VEINTEAÑAL – EXPTE. N° 4365/15**, citar a los Sres. Leytes de Guzman Florencia; Guzman Francisco D., por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en cualquier diario de mayor circulación, para que en el término de diez días haga valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes (art. 343 del C.P.C.C.).
San Ramón de la Nueva Orán, 24 de octubre de 2018.

Dra. Natalia A. Campoy, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00079160
Fechas de publicación: 21/11/2018, 22/11/2018, 23/11/2018
Importe: \$ 450.00
OP N°: 100069413

La Dra. Eugenia F. de Ullivarri, a cargo del Juzgado en lo Civil y Comercial de 1.ª Instancia, 1.ª Nominación, Distrito Judicial del Norte – Orán, Salta, Secretaría a cargo de la Dra. Claudia G. Nallar en Autos: **DONAT ALVARO C/TACSARA S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO – EXPTE. N° 5413/17**, ha dispuesto citar a la Sra. Carmen F. de Blytmann por Edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial, y en cualquier diario de mayor circulación, para que en el término de diez días haga valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes (art. 343 del C.P.C.C.). Fdo.: Dra. Eugenia F. de Ullivarri, Jueza.
San Ramón de la Nueva Orán, 31 de octubre de 2018.

Dra. Claudia G. Nallar, SECRETARIA

Edición N° 20.389 – Salta, miércoles 21 de noviembre de 2018

Factura de contado: 0004 – 00009140
Fechas de publicación: 16/11/2018, 20/11/2018, 21/11/2018
Importe: \$ 450.00
OP N°: 400012481

El Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4.ª Nominación, Secretaría de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados: **HUMACATA, GUILLERMO RAUL VS. APARICIO CASAZOLA, HUMBERTO S/SUMARIO: ADQUISICIÓN DEL DOMINIO POR PRESCRIPCIÓN – EXPTE. N° 518.010/15**, cita al Sr. Humberto Aparicio Casazola mediante Edictos que serán publicados por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación masiva de esta ciudad, para que dentro de 6 (seis) días a partir de la última publicación comparezca a hacer valer derechos, bajo apercibimientos de designársele Defensor Oficial Civil para que lo represente en el juicio (art. 343 – 2.ª Parte del C.P.C.C.). Fdo.: Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Juez, Secretaría de la Dra. Claudia Pamela Molina. Salta, 30 de julio de 2018.

Dra. Claudia Pamela Molina, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00009139
Fechas de publicación: 16/11/2018, 20/11/2018, 21/11/2018
Importe: \$ 450.00
OP N°: 400012480

EDICTOS DE QUIEBRAS

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1.ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2.ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira en los autos caratulados: **VILLALBA, SERGIO RUBÉN P/QUIEBRA DIRECTA – EXPTE. N° EXP 644255/18**, ordena la publicación del presente edicto complementario al de fecha 19 de octubre de 2018 en el que se hizo saber que en fecha 19 de octubre de 2018 se decretó la **QUIEBRA DIRECTA del Sr. Sergio Rubén Villalba**, D.N.I. N° 14.695.264, C.U.I.L. N° 20-14695264-0, con domicilio real en Coronel Suárez N° 902 y domicilio procesal en calle Pueyrredón N° 517, ambos de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 09 de noviembre de 2018 se ha posesionado como Síndico Titular para actuar en estos autos el C.P.N. Antonio Ricardo Llimos, Mat. Prof. 2074, con domicilio en calle Los Mandarinos N° 384, B° Tres Cerritos, de esta ciudad, fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días martes, miércoles y jueves de 17:30 a 19:30 Hs. en el citado domicilio. Igualmente **SE HA FIJADO el día 12 de diciembre de 2018** o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 L.C.Q.). El arancel para solicitar la verificación de créditos (art. 32 de la L.C.Q.) se establece en el 10 % del SMVM, esto es, \$ 1.000. **El día 28 de febrero de 2019** o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe Individual (artículos 200 y 35 L.C.Q.). **El día 17 de abril de 2019** o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe General (artículos 200 y 39 L.C.Q.).
Secretaría, Salta, 09 de noviembre de 2018.

Edición N° 20.389 – Salta, miércoles 21 de noviembre de 2018

Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA

Valor al cobro: 0002 – 00008505
Fechas de publicación: 15/11/2018, 16/11/2018, 20/11/2018, 21/11/2018, 22/11/2018
Importe: \$ 1.335.00
OP N°: 100069308

El Juzgado Nacional de 1.ª Instancia en lo Comercial N° 17, a cargo del Dr. Federico A. Güerri, Secretaría N° 33 a cargo del Dr. Rafael Trebino Figueroa, sito en Marcelo T. de Alvear N° 1.840, 3.º piso de Capital Federal, comunica que en los autos: **CROSS SOLUCIONES SA S/QUIEBRA (EXPTE. N° 2715/2017)** en fecha 11 de abril de 2018 se decretó la quiebra de Cross Soluciones SA, C.U.I.T. N° 30-70882138-8; los informes previstos en los art. 202 y por los arts. 39 de la L.C.Q. se presentaron el 18/06/2018 y 10/08/2018; se prohíbe efectuar pagos o entregar bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentación de la fallida para que dentro del quinto día los ponga a disposición del síndico. Los datos del síndico son: Carlos A. Quazel, con domicilio en Planes N° 758, de C.A.B.A., Tel.: 4315-1158. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta.

Dr. Rafael Trebino Figueroa, SECRETARIO

Valor al cobro: 0002 – 00008500
Fechas de publicación: 14/11/2018, 15/11/2018, 16/11/2018, 20/11/2018, 21/11/2018
Importe: \$ 750.00
OP N°: 100069282

En los autos caratulados: **LA CASONA REGIONALES S.R.L. POR QUIEBRA INDIRECTA (PEQUEÑA) – EXPEDIENTE N° 498.043/14**, que tramita ante el Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 2.ª Nominación, a cargo de la Dra. Victoria Ambrosini de Coraita – Jueza, Secretaría de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, se hace saber que se regularon honorarios de los profesionales intervinientes y que se ha presentado el informe final y proyecto de distribución, los que se encuentran a disposición de los acreedores y de la fallida por el término de diez días. Publíquese el presente Edicto por dos días.

Salta, 14 de noviembre de 2018.

Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00009150
Fechas de publicación: 20/11/2018, 21/11/2018
Importe: \$ 300.00
OP N°: 400012494

CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS

El Juez 1.ª Inst. Civil y Comercial N° 3 de Concepción del Uruguay, Entre Ríos, a cargo del Dr. Máximo Agustín Mir. Secr. Concursos y Quiebras, hace saber por 5 días que en autos:

Edición N° 20.389 – Salta, miércoles 21 de noviembre de 2018

DERUDDER HERMANOS S.R.L. S/CONCURSO PREVENTIVO N° 3196/C, se abrió el concurso preventivo de Derudder Hermanos S.R.L., C.U.I.T. N° 30-61133884-4, domiciliada en San Martín N° 1.134 de Colón, pudiendo los acreedores verificar sus créditos ante los síndicos Viviana Caraballo, María Gile y Haydee Villagra en el domicilio de Supremo Entrerriano 287 de Concepción del Uruguay, de lunes a viernes de 09:00 a 11:00 Hs. y 17:30 a 18:30 Hs. hasta el día 25/02/2019. Concepción del Uruguay, 09/11/2018. Sin cargo (art. 273 inc. 8 Ley N° 24.522).

Dra. Carolina Rosa Vitor, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00079151
Fechas de publicación: 21/11/2018, 22/11/2018, 23/11/2018, 26/11/2018, 27/11/2018
Importe: \$ 750.00
OP N°: 100069396

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



DIQUE CABRA CORRAL, Moldes - Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Comercial

ASAMBLEAS COMERCIALES

SAN JAVIER S.A.

Convóquese a los señores accionistas a **Asamblea General Ordinaria** de accionistas, para el día 26 de noviembre de 2018, a las 15:00 horas, sita en Av. Ex Combatientes de Malvinas N° 3.890 de la ciudad y provincia de Salta, para tratar el siguiente,

Orden del Día:

- 1) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 3) Consideración y aprobación de los documentos a que se refiere el art. 234, inc. I de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, confeccionados de acuerdo con las modificaciones según Ley N° 22.903 correspondientes al Ejercicio Económico cerrado el 30 de junio de 2018.
- 4) Consideración del resultado del Ejercicio Económico cerrado el 30 de junio de 2018.
- 5) Remuneración del directorio.
- 6) Consideración y en su caso aprobación de gestión de directores y actuación del síndico.
- 7) Fijación del número de directores titulares por el término de tres ejercicios.
- 8) Designación de síndicos titular y suplentes por el término de un ejercicio.

Nota: Transcurrida una hora, después de la fijada en la citación, la Asamblea se considerará constituida cualquiera sea el número de accionistas titulares de acciones con derecho a voto.

Depósito de las Acciones: Los accionistas para asistir a la Asamblea, salvo el caso de las acciones nominativas, deben depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de depósito librado por un banco o institución autorizada, para su registro en el libro de asistencia a Asambleas, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada. La sociedad entregará los comprobantes necesarios de recibo que servirán para la admisión a la Asamblea. El Directorio.

Marcelo A. Romero, PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 – 00079112

Fechas de publicación: 16/11/2018, 20/11/2018, 21/11/2018, 22/11/2018, 23/11/2018

Importe: \$ 550.00

OP N°: 100069331

SAN RAFAEL S.A.

Se cita a los señores accionistas de San Rafael S.A. a la **Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria** que se celebrará en la sede social sito en Avda. Sarmiento N° 566, de la ciudad de Salta el día 5 de diciembre de 2018, en primera convocatoria a horas 10:00 y transcurrida una hora de apertura de la Asamblea, de no existir quórum, se cita a una segunda convocatoria quedando constituida la Asamblea cualquiera sea el número de accionistas con derecho a voto, para tratar el siguiente,

Orden del Día:

1. Designación de dos accionistas para suscribir el Acta conjuntamente con el Sr. Presidente.
2. Aprobar Balances Generales N° 29/40, Inventario, Estados de Resultado, y Anexos.

Edición N° 20.389 – Salta, miércoles 21 de noviembre de 2018

3. Aprobar la gestión en general y todos los actos de administración y de disposición realizados por el Directorio y por sus representantes legales y apoderados.
4. Ratificación de la designación del estudio jurídico del Dr. Pedro Sánchez, de la presentación del concurso preventivo y autorización para continuar con el trámite judicial.

Alberto Briones, APODERADO

Factura de contado: 0004 – 00009143
Fechas de publicación: 16/11/2018, 20/11/2018, 21/11/2018, 22/11/2018, 23/11/2018
Importe: \$ 400.00
OP N°: 400012484

AVISOS COMERCIALES

SOUTH AMERICAN SALARS S.A. – REDUCCIÓN DE CAPITAL

South American Salars S.A. con domicilio legal en calle Los Arces N° 195, barrio Tres Cerritos, ciudad de Salta, comunica por tres días a los efectos del derecho de oposición de los acreedores que, mediante Acta de Asamblea Extraordinaria Unánime N° 13 de fecha 1.º de junio de 2013 se resolvió reducir el capital social de la suma de pesos trece millones cuatrocientos cincuenta y siete mil seiscientos (\$ 13.457.600) a la suma de pesos ocho millones ochocientos once mil seiscientos (\$ 8.811.600) conforme las disposiciones de los arts. 204 y 206 de la Ley N° 19.550. La reducción se tramita ante el Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro bajo Expte. N° 30.385.

Oposiciones de ley en: Los Arces N° 195, barrio Tres Cerritos, ciudad de Salta, en el horario de 09:00 a 17:00 Hs.

Miguel A. Peral, PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 – 00079131
Fechas de publicación: 20/11/2018, 21/11/2018, 22/11/2018
Importe: \$ 450.00
OP N°: 100069370

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



SECADO DE PIMIENTOS, Cafayate - Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección General

ASAMBLEAS PROFESIONALES

ASOCIACIÓN SALTEÑA DE RADIOLOGÍA, DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES, TERAPIA RADIANTE Y MEDICINA NUCLEAR

La Comisión Directiva de la Asociación Salteña de Radiología, Diagnóstico por Imágenes, Terapia Radiante y Medicina Nuclear, convoca a **Asamblea General Ordinaria**, a llevarse a cabo el día 06 de diciembre de 2018, a horas 21:00; en primera citación, de acuerdo a lo establecido en los arts. 33, 34 y 36 de nuestro Estatuto Societario, en Medicina de Alta Complejidad – M.A.C. – sito en calle Santiago del Estero N° 1.423 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente,

Orden del Día:

- 1) Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior.
- 2) Lectura y consideración de Memoria, Estados Contables e Informe del Órgano de Fiscalización del Ejercicio cerrado el 31/12/2017.
- 3) Consideración y tratamiento de los temas: Subespecialidades de Diagnóstico por Imágenes y Actividades Docentes y Académicas.
- 4) Designación de dos socios para firmar el Acta.

Dr. Raúl S. Lucero Zalesak, PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 – 00079152
Fechas de publicación: 20/11/2018, 21/11/2018
Importe: \$ 560.00
OP N°: 100069397

ASAMBLEAS CIVILES

CÁMARA DE LA MINERÍA DE SALTA

El Concejo Directivo de la Cámara de la Minería de Salta, cita a sus socios a la **Asamblea General Ordinaria**, a celebrarse el 14 de diciembre de 2018, a las 18:00 horas, en su sede de calle J. M. Leguizamón N° 213 de esta ciudad de Salta, para tratar el siguiente,

Orden del Día:

- 1) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2) Designación de dos (2) socios para firmar el Acta de Asamblea.
- 3) Consideración de la Memoria del Ejercicio Anual N° 53, cerrado el 30/06/2018.
- 4) Consideración del Balance General, Estados de Resultados e Informe del Órgano de Fiscalización, del Ejercicio Anual N° 53, cerrado el 30/06/2018.
- 5) Renovación de autoridades de la Cámara de la Minería de Salta.

Lic. Facundo Huidobro, PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 – 00079169
Fechas de publicación: 21/11/2018
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100069423

Edición N° 20.389 – Salta, miércoles 21 de noviembre de 2018

CONSORCIO DE USUARIOS DEL SISTEMA HÍDRICO RÍO PIEDRAS – SAN JOSÉ DE METÁN

La Comisión Directiva del Consorcio de Usuarios del Sistema Hídrico Río Piedras, convoca a sus asociados a **Asamblea General Ordinaria** para el día 14 de diciembre de 2018, a horas 20:00, a llevarse a cabo en calle San Martín (este) N° 40, de la ciudad de San José de Metán, provincia de Salta, para tratar el siguiente,

Orden del Día:

- 1) Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior;
- 2) Lectura y consideración de la Memoria correspondiente a los Ejercicios Económicos N° 10 y 11, finalizados el 31 de diciembre de 2016 y 2017 respectivamente;
- 3) Lectura y consideración del Balance General, Estado de Recursos y Gastos, Cuadros, Anexos, correspondientes a los Ejercicios Económicos N° 10 y 11, finalizados el 31 de diciembre de 2016 y 2017;
- 4) Renovación de autoridades, por término de mandato;
- 5) Determinación del monto de la prorrata a partir de enero de 2019;
- 6) Revisión de problemáticas acontecidas en el año 2018, para la sustentabilidad del consorcio;
- 7) Reformulación de términos del reglamento interno;
- 8) Tratamiento de la problemática de tabacaleros que comparten el canal con Aguas del Norte;
- 9) Designación de dos asambleístas para refrendar el Acta;

Nota: El quórum de la Asamblea General Ordinaria es la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Transcurrida una hora de la citación, la Asamblea sesionará con los socios presentes.

María Fernanda Martel, PRESIDENTA – Amado A. Federico Anuch, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00079164

Fechas de publicación: 21/11/2018

Importe: \$ 200.00

OP N°: 100069417

CLUB DE GIMNASIA Y TIRO

Atento lo resuelto por Comisión Directiva en reunión del día 07/11/2018, y en cumplimiento de lo normado por art. 73 y ss. del Estatuto Social se convoca a **Asamblea General Ordinaria** para el día 20/12/2018 a Hs. 18:00, en la sede de calle Vicente López N° 670 de la ciudad de Salta a fin de considerar y resolver los siguientes;

Orden del Día:

- 1) Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Informe del Órgano de Fiscalización del Ejercicio cerrado.
 - 2) Presupuestos de Gastos y Cálculo de Recursos para el próximo Ejercicio.
- Salta, 08 de noviembre de 2018

Marcelo Gustavo Montesana, PRESIDENTE – Humberto Fabian Herrera, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00079161

Fechas de publicación: 21/11/2018, 22/11/2018

Importe: \$ 160.00

OP N°: 100069414

ROTARY CLUB TARTAGAL CHAGUAR

El Rotary Club Tartagal Chaguar, convoca a los Sres. socios a la **Asamblea General Ordinaria**, que se realizará el martes 11 de diciembre de 2018, a Hs. 21:00, en su domicilio avenida Alberdi y R. 34, oficina 04, de la terminal de Ómnibus Alberto Abraham, en la ciudad de Tartagal, para tratar el siguiente,

Orden del Día:

- 1.- Elección de dos socios para integrar el Órgano Fiscalizador y que conjuntamente con el presidente y el secretario refrenden el Acta de la Asamblea.
- 2.- Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
- 3.- Lectura y consideración de Memoria, Inventario, Balance período 2017-2018.
- 4.- Elección de la Comisión Directiva para el próximo período 2019-2020.

Berni Maria C., PRESIDENTA

Factura de contado: 0001 – 00079154
Fechas de publicación: 21/11/2018
Importe: \$ 80.00
OP N°: 100069399

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL

Saldo anual acumulado	\$ 1.617.191,02
Recaudación del día: 20/11/2018	\$ 4.446,00
Total recaudado a la fecha	\$ 1.621.637,02

Fechas de publicación: 21/11/2018
Sin cargo
OP N°: 100069433

CIUDAD JUDICIAL

Saldo anual acumulado	\$ 368.445,00
Recaudación del día: 20/11/2018	\$ 980,00
Total recaudado a la fecha	\$ 369.425,00

Fechas de publicación: 21/11/2018
Sin cargo
OP N°: 400012510

Edición N° 20.389 – Salta, miércoles 21 de noviembre de 2018

Ley N° 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL

CAPÍTULO I

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA Y LA FIRMA DIGITAL

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3.663 del 6 de Septiembre de 2.010

CAPÍTULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5°.– Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el

Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados.

b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados.

c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema Valor al Cobro (Art. 7) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.– Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.– La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará Fe de Errata sin cargo, caso contrario se salvará mediante Fe de Errata a costas del interesado.

Art. 10°.– Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.



GESTION
DE LA CALIDAD

RI-9000-5268

IRAM - ISO: 9001:2015



Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA

Dirección y Administración: Avda. Belgrano 1349 - (4400) Salta

Tel/Fax: (0387) 4214780

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar

Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar

Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 13:00 hs.

Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta

Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja

Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar

Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs.

“Gral. Martín Miguel de Güemes, Héroe de la Nación Argentina”

Ley N° 4337

ARTÍCULO 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.